



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0838-D-FLCH-18**

Lima, 09 de agosto de 2018

Visto el Expediente, con Registro de la Unidad de Trámite Documentario N.º 06330-FLCH-2018, mediante el cual, la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas, solicita se gestione la retribución económica mensual, por trabajo extraordinario, por el dictado de clases en el Centro de Idiomas de la Facultad, por el monto de horas de clase dictada, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante las Resoluciones de Decanato N.º 0192-D-FLCH-18, RD N.º 1330-D-FLCH-17, RD N.º 976-D-FLCH-14 se aprobó las retribuciones económicas mensuales para los docentes permanentes que desarrollan el dictado de clases en el Centro de Idiomas de la Facultad, por el monto de horas de clase dictada;

Que, mediante Oficio N.º 1150-18-DIR-EJEC-CI-FLCH, la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad, solicita se gestione la prórroga de otorgamiento de retribución económica mensual, por trabajo extraordinario, por el dictado de clases en el Centro de Idiomas de la Facultad, por el monto de horas de clase dictada, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018;

Que, mediante Informe N.º 175-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho gasto;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**SE RESUELVE:**

1. **PRORROGAR**, por el período de julio a diciembre de 2018, el otorgamiento de una retribución económica mensual, por trabajo extraordinario, a favor de la docente nombrada que desarrollara el dictado de clases en el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por el monto de horas de clase dictada, según se indica:

Item	Código	Apellidos y Nombres	Categoría	Monto S/.
1	012246	Yony Cárdenas Cornelio	A	27.00

2. **ESTABLECER** que el pago se efectuará con cargo a los recursos propios de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de acuerdo a la disponibilidad económica.
3. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades Técnicas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. **MARTHA GONZALES DE LA FLOR**  
Directora Administrativa

Mg. **JOSE CARLOS BALLÓN CARGAS**  
Decano

*Letras mayúsculas del Perú y América*